

ACTA No. 48/2018- (Sesión Extraordinaria)

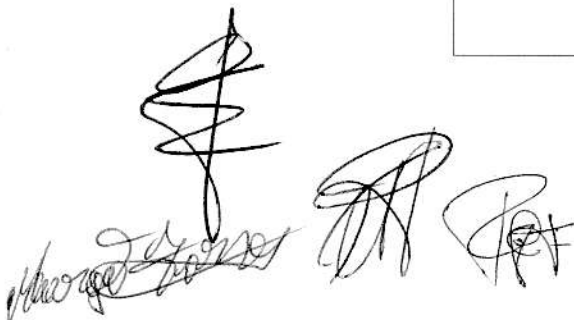

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 13 de diciembre de dos mil dieciocho siendo la hora 16:00 el Alcalde Interino Gustavo Mobilio da inicio a la Sesión Extraordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: **Estela Pérez (titular), Angel Rojas (titular), Beatriz Balparda (titular), Regina Ferreira (como titular)** y la funcionaria **Anahir Caraballo**, quien asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-

Se da lectura al **ORDEN DEL DÍA:**

1) Asuntos urgentes

Orden del Día: ASUNTOS URGENTES, el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 534/2018** Autorizar el gasto de \$ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos) a la empresa "Costa Eventos" RUT 217644850016, por concepto de alquiler de consola de audio de 12 canales, como apoyo para la realización de festival a beneficio de Pablo Pastrana, el día sábado 15 de diciembre, en el Country de El Pinar. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 535/2018** 1- Autorizar el gasto de usd 342 iva incluido (dólares americanos trescientos cuarenta y dos) a la empresa "Claudia Jacquelin Ferreira Vazquez" RUT 218354540012, por concepto de traslado de container durante tres horas al Centro de Barrio Solymar Norte. pagaderos al tipo de cambio vendedor pizarra publicado por el BCU del día anterior a la fecha que se realice el pago. 2- Autorizar el gasto de \$ 3.440 iva incluido (pesos uruguayos tres mil cuatrosientos cuarenta) a la empresa "Barraca y Ferretería VQ" RUT 217089690017, por concepto de compra de 4 cubos hormigón 40x40x40. 3- Autorizar el gasto de \$ 1.020 iva incluido (pesos uruguayos mil veinte) a la empresa "Barraca Borges – Estrado S.A." RUT 213255400017, por concepto de compra de 5 bolsas de portland. 4- Autorizar el gasto de \$ 2.673 iva incluido (pesos uruguayos dos mil seiscientos setenta y tres) a la empresa "Barraca y Ferretería VQ" RUT 217089690017, por concepto de compra de:

ARTÍCULOS	FERRETERÍA VQ
sifón doble	\$118
tuvo 36 w	\$168
5 rodillos polifon 15cm	\$220
10 lijas 80	\$210



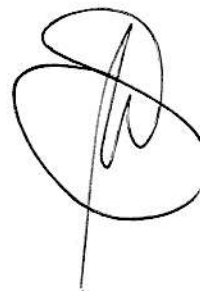



10 lijas 180	\$210
15 lamparas 9w	\$1.485
1kg veneno hormigas	\$262

5- Autorizar el gasto de \$ 3.184 iva incluido (pesos uruguayos tres mil ciento ochenta y cuatro) a la empresa "Homecenter Sodimac S.A" RUT 216996650015, por concepto de compra de:

ARTÍCULOS	SODIMAC
4 lt de pintura azul con anticorr	Ters 4 lt \$1.672
3 lt blanco	Ters 4 lt \$1.512

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 536/2018 1- Autorizar las imputaciones aún en los casos en que no exista disponibilidad presupuestal de los gastos correspondientes a este Municipio del período noviembre-diciembre 2018.- 2- Autorizar las imputaciones en rojo de los gastos sin disponibilidad incluidos en el Fondo Incentivo de noviembre según Oficio de rendición Nro. 2018/046124/2. 3- Autorizar las imputaciones en rojo de los gastos sin disponibilidad incluidos en los formularios de pago nros. 00009-2018-244; 00012-2018-244; 00014-2018-244; 00015-2018-244 Y 00016-2018-244. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 537/2018 Declarar de Interés Municipal la sesión ordinaria del Comité Departamental de INEFOP del día 13 de diciembre de 2018 y darles la bienvenida a nuestro Municipio. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 538/2018 1- Se habilitan 5 puntos geográficos en la Ciudad de la Costa para Ferias Navideñas, a saber: Pinar, Lomas de Solymar, Médanos de Solymar, Lagomar y San José de Carrasco. 2- Los costos de las UVB para ferias navideñas de varios rubros es de 4 ur, para la venta de artículos pirotécnicos es de 5 UR; A la vez aquellos feriantes que esten al día con sus pagos como requisito excluyente podrán acceder a la venta en estas ferias con un costo de 2 UR. 3- El inicio de la feria navideña sera a partir del día jueves 20 de diciembre de 2018 y su finalización será el día sábado 5 de enero de 2019. 4- El horario de las ferias navideñas será de las 18:00 a 24:00 hrs. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 539/2018 Se habilitan permisos para servicio de cuidacoches para las bajadas de playa según el siguiente detalle:


CUIDACOCHEs	
NOMBRE	BAJADA
SILVIA INEZ MUNIZ	18
ANGELA SILVA	28
DANIEL LEPRA	33
SERGIO BURGOS	35

Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 540/2018 Rectificar el Resuelve 1 de la Resolución 512/2018, donde dice "Maia Filippo C.I 3.355.851-5", debió decir "Antonella Chamarros C.I. 6013977-6 ". Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 541/2018 1- Sugerir a la Dirección General de Contralor la propuesta de ordenamiento de eventos con food truck, hasta que se pueda contar con una normativa específica, salvo mejor opinión. 2- Cobrar un canon por uso de espacio público por día de actividad, a food trucks que deseen instalarse puntualmente. En la relación de 2 ur por carro o food trucks por día.

3- Las condiciones serán:

- A) Se deberá tramitar permiso con 15 días de anticipación, para preveer la movilidad por parte de tránsito del lugar solicitado.
- B) Cada vez que se realice un evento se deberá remitir foto/s del foodtruck solicitante/s listado de carro/s o food trucks con N° de RUT, N° de matrícula y nombre del titular responsable, ptu si tiene empleados y antes del lanzamiento del evento se coordinara una inspección general de control bromatológico y de impactos ambientales.(sonido, suelo,etc)
- C) Deberán de contratar servicio de baños químicos para público y quienes trabajan durante el horario de funcionamiento de la feria de food trucks .
- D) En el transcurso del evento la intendencia podrá revocar el permiso, si detecta mediante inspección, que la calidad de los alimentos, la calidad de la elaboración o el estado del vehículo no se corresponden con lo declarado en la solicitud o en caso de incumplimiento de los presentes criterios.
- E) El permiso será precario y revocable en cualquier momento sin derecho a indemnización alguna. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 542/2018 1- Autorizar la instalación de juegos infantiles, sujeto a dar cumplimiento a las observaciones de la Dirección de Tránsito y de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planificación, que estimen pertinentes. 2- Por el uso del espacio público se sugiere se abone un canon equivalente al 0,05 ur por persona por día de uso del espacio; el que será usado para la compra de equipamiento urbano para ser instalado en espacios públicos. 3- Si surgen de la fiscalización por parte del CIC diferencias se ajustaran sujeto a la normativa.






Próximo Concejo el jueves 20 de diciembre de 2018 a las 19:00 horas.
Siendo las 16:30 y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.
La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 20 del mes de diciembre del año 2018, la que ocupa el folio 139, 140, 141, 142.-


NADESHDA DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


GUSTAVO MOBILIO
ALCALDE (I)
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


REGINA FERREIRA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


MARGOT TORRES
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


EDITH RICHARD
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA